

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA MEDIANTE

AVISO

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO (0062-2021) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 28 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, **DENTRO** DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 19022021006, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA. CON RELACIÓN A LA MOTONAVE DENOMINADA "GLORIA ANGELICA" CON MATRÍCULA CP-09-0377-A.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR EL EXPEDIENTE NO. 19022021006, CON OCASIÓN DEL REPORTE DE INFRACCIONES NO. 13123 DEL 28 DE MARZO DE 2021, CONFORME LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS AL PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA NAVE, Y AL SEÑOR CAPITÁN DE LA NAVE NOTIFICARLO POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**. FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS - CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

MARIA MERCEDES PEÑATE SECRETARIA SUSTANCIADORA